



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002
CIVIL CTO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

DAR CLICK AQUÍ PARA
VER AUTOS

ESTADO No. Fecha: 06/03/2024

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200131 03002 2016 00291	Tutelas	MARIA ERMINIA - RISUEÑO MOREANO vs NUEVA EPS	Auto atégase a lo dispuesto por el superior Confirma auto de 20 de febrero de 2024.	05/03/2024
5200131 03002 2018 00181	Verbal	JULIO ARTURO RISUEÑO vs ABELARDO PASU CAMPO	Auto estése a lo dispuesto por el superior Confirma fallo primera instancia . Condena a la parte demandante al pago de costas,	05/03/2024
5200131 03002 2020 00009	Verbal	HECTOR MARTINEZ CHAMORRO vs ASMET SALUD ESP S.A.S.	Auto de archivo Se ordena archivar el expediente físico que fue adelantado antes la emergencia sanitaria año 2020, se continuara con las demas etapas de maner virtual. Déjese	05/03/2024
5200131 03002 2022 00129	Verbal	JANETH MARISOL- MARTINEZ VALLEJO vs DIEGO FERNANDO RUANO BENAVIDES	Auto termina proceso por desistimiento tacito No se cancelan cautelas porque no fueron inscritas. No condena en costas y ordena archivo expediente. Déjese constancia en el L.R.	05/03/2024
5200131 03002 2023 00095	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	DIEGO FERNANDO GOMEZ GUERRERO vs CARMEN XIMENA CHAVEZ ROSERO	Auto de sustanciación Se tiene por contestada la demanda. No se corre traslado de las excepciones de mperito y previas. Se reconoce personería. Ejecutoriado auto se decidirá la	05/03/2024
5200131 03002 2023 00206	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. vs IPS ASISTENCIA MEDICA DOMICILIARIA DE NARIÑO SAS	Auto admite reforma a la demanda Libra mandamiento ejecutivo - ordena notificar autos a costa del interesado.	05/03/2024
5200131 03002 2024 00020	Verbal	ANA ISABEL DE LA CRUZ CUAICAL vs PATRICIA GENITH FAJARDO CHAMORRO	Auto admite demanda Ordena notificar parte dda. Concede Amparo de Pobreza. Rec. Personería	05/03/2024
5200140 03007 2020 00166	Verbal	CLAUDIA JENNIFER LEITON ALFARO vs CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A.S	Sentencia revocada Ordena devolver asunto al Juzgado de origen . No condena en costas.	05/03/2024

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
------------	------------------	-------------------------------	--------------------------	---------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/03/2024 Y LA HORA DE LAS 7:30 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 p.m.

LILIANA SANTACRUZ MESIAS
SECRETARI@